



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de noviembre 2018 .

Visto el expediente caratulado:
"Corcuera, Santiago Hernán s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Presidente de la Cámara Nacional Electoral solicita que se le otorgue licencia con goce de haberes al Vicepresidente de la referida cámara, Santiago H. Corcuera, con el objeto de participar en la "XIII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales", la cual se realizará en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 7 al 9 de noviembre del año en curso.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 7 al 9 de noviembre del año en curso, al Vicepresidente de la Cámara Nacional Electoral, Dr.

Santiago H. Corcuera, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN